



SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES



Al contestar cite el No.: 2020-420-00024

Tipo: Salida  
Tramite: 340662149 - NOTIFICA TUTELA  
Sociedad: 900364571 - GRUPO EMPRESARIAL CORREA Y ABOGADOS STRM559.1\_5493  
Remitente: 420 - GRUPO DE PROCESOS DE INTERVENCIÓN(((1625715)))  
Destino: 900364571 GRUPO EMPRESARIAL CORREA Y ABOGADOS S.A.S.  
Folios: 0  
Anexo: NO  
Tipo Documental: AUTO  
Fecha: 2020-07-15 16:25:33  
No. Radicado: 2020-01-341950

## AUTO

### SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

#### Sujeto del Proceso

Grupo Empresarial Correa y Abogados S.A.S. en toma de posesión como medida de intervención y otros

#### Auxiliar

Juliana Gómez Mejía

#### Asunto

Acción de tutela

#### Proceso

Intervención

#### Expediente

91.943

### I. ANTECEDENTES

Mediante memorial 2020-01-341467 de 15 de julio de 2020, el Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Itagüí, informó sobre la admisión de la acción de tutela 2020-00142 presentada por Leidy Yohana Castaño Vanegas contra la Superintendencia de Sociedades y Juliana Gómez Mejía agente interventora del Grupo Empresarial Correa y Abogados S.A.S. y otros.

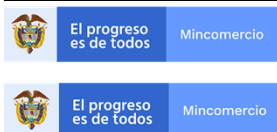
### II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso de intervención judicial a que se hace referencia, este Despacho considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la admisión de tutela interpuesta por Leidy Yohana Castaño Vanegas, es la notificación a través de estado y la fijación de un aviso en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia y en la página web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término de dos (2) día para pronunciarse.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Procesos de Intervención,

### RESUELVE

**Primero.** Comunicar a las partes de la existencia de la tutela, comunicada en memorial 2020-01-341467 de 15 de julio de 2020, tal como quedó señalado en la parte motiva de la providencia.



En la Superintendencia de Sociedades  
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción  
Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las Entidades Públicas ITEP  
[www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co)  
Colombia  
Línea única de atención al ciudadano (57-1)2201000



**Segundo.** Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un Aviso en el que se informe a las partes involucradas dentro del proceso de intervención de Grupo Empresarial Correa y Abogados S.A.S. en toma de posesión como medida de intervención y otros, de la acción de tutela presentada por Leidy Yohana Castaño Vanegas contra la Superintendencia de Sociedades y Juliana Gómez Mejía agente interventora, en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial de la Superintendencia de Sociedades y en la página web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término de dos (2) día para pronunciarse.

**Notifíquese y cúmplase,**



**DEYANIRA DEL PILAR OSPINA ARIZA**

—

INVENTARIOS  
2020-01-341467  
A2849